



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00819888- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2025-00819888- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2025-00833032- -UNC-ME#FA, EX-2025-00833124- -UNC-ME#FA, EX-2025-00894261- -UNC-ME#FA, EX-2025-00905492- -UNC-ME#FA y EX-2025-00905502- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de ayudantías realizadas en distintas cátedras del Departamento Académico de Artes Visuales, y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que los y las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos presentan los correspondientes informes de desempeño y las solicitudes de aprobación de las ayudantías;

Que las designaciones de los y las ayudantes se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que el Departamento Académico de Artes Visuales eleva las presentes actuaciones con las solicitudes de certificaciones correspondientes;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Yésica Antonella PÉREZ CAMACHO**, DNI 36.048.992, en la cátedra *Historia del Arte II* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Maria Florencia AGÜERO (Legajo N° 40.767), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Marcos Ariel MAGUNA**, DNI 39.622.568, en la cátedra *Pintura I* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Enzo Nicolás YOVINO RUÉ (Legajo N° 53.214), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-265-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Melania Ivonne JARA**, DNI 35.182.781, en la cátedra *Pintura I* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Enzo Nicolás YOVINO RUÉ (Legajo N° 53.214), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-265-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Candelaria JURADO**, DNI 43.369.994, en la cátedra

Dibujo I del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Marta Cecilia FUENTES (Legajo N° 37.564), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 5°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Santiago Alberto CALFIN**, DNI 41.193.438, en la cátedra *Historia del Arte Argentino y Latinoamericano* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Mónica Eugenia JACOBO (Legajo N° 39.361), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 6°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Magdalena HUARTE CARBONI**, DNI 43.034.032, en la cátedra *Introducción a la Historia de las Artes* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Mónica Eugenia JACOBO (Legajo N° 39.361), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 7°: Registrar en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

(kmn y jga)